

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Proceso Ordinario Laboral No. 110013105 031 2024 00176 01

Demandante: ANGEL MARÍA JIMENEZ PARRA

Demandada: COLPENSIONES Y OTRO

Bogotá D.C., -07- de febrero de 2025.

AUTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de Colfondos S.A y Colpensiones contra la sentencia proferida el 2 de diciembre de 2024. Así mismo, se conoce en Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de esta última entidad (Art. 69 CPTSS).

De igual modo, atendiendo lo previsto en el numeral 1° del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 junio de 2022, se ordena CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con las recurrentes, el que empieza a correr a partir del día siguiente a la ejecutoria de esta providencia. Una vez vencido el plazo a favor de la accionada, empieza a correr el traslado para los demás intervinientes del proceso. El correo electrónico dispuesto, es: secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR

Magistrado

Firmado Por:

**Carlos Alberto Cortes Corredor**

**Magistrado**

**Sala Laboral**

**Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408f32c023a5003cca06017be67e208043c1014115e82ccd96b939b76eb315c9**

Documento generado en 07/02/2025 04:37:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**